



## *Resolución Directoral*

Lima,

### **VISTOS:**

El Informe N° D000216-2022-MIDIS-PNPAIS/URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000171-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, con Resolución Directoral N° D000044-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, se designó temporalmente a partir del 26 de abril de 2022, al señor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS, en adición a sus funciones de Especialista en Diseño y Gestión de Proyectos de la citada unidad, en tanto se designe al titular;

Que, con Carta N° 001-2022-GHC de fecha 21 de diciembre de 2022, el citado señor presenta su renuncia al cargo de Especialista en Diseño y Gestión de Proyectos de la Unidad de Plataformas de Servicios, señalando como último día de labores el 21 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° D000216-2022-MIDIS-PNPAIS/URRHH de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos del Programa concluye que, en virtud a la renuncia presentada por señor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, y a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante proveído N° D003625-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, resulta necesario dar por concluida la designación temporal efectuada mediante la Resolución Directoral N° D000044-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, a partir del 22 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe N° D000171-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 22 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutorio que da por concluida la designación temporal del señor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000044-2022-MIDIS/PNPAIS-DE;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos; y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal del señor Gabriel Sebastián Hinojosa Castro, en el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Plataformas de Servicios, en adición a sus funciones de Especialista en Diseño y Gestión de Proyectos de la citada unidad, en tanto se designe al titular, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a los jefes de las Unidades Orgánicas, jefes de las Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**WILDA IRA JACHA ESPINOZA**

DIRECTORA EJECUTIVA (e)

Exp.: 2022-0013374